

Por Cdo. de D^{no} 1756

M. H. S. ^{no}

Amesguéban

D^{no}

El presente S^{co}. Cessi
figue como enrapa pa
de, y assi mismo infor
me el Contad. con el
conovim^{to} del libro de
razon de los Manua
mientos librados p^o. y despues de examinado el importe de los mandamientos li
brados por el S^{co}. Trib^o contra el total Causar de este
Ramo puestas en el fuerte y Casas del Respetado
allo demenos un mandamiento de mil trescientos
och^{ta}. p^o. y cinco m^o. y sealla notado, y legalida en el li
bros, desta Casa suya en 8 de Mayo de 1755 para
ynstrumⁿ comprobatoria de la Dcta fecha p^o. y no ha
viendo sido posible encontrarlos en los Papeles de
mi Difunto P^o. y seame presiva ma Certificacⁿ
ala deca deho anienso de Salida en el libro de
Este Ramo para instrum^{to}. bastante que

Man. Hugⁿ. Trade y siexaa Albarca y Tendon
deviene del Liv. do S^{no} Manuel de Nandui mi S^{no} y Padre Accep.
gral que fue de vac^o S^{co} Trib^o ante vs. como mancia lug^o.
enro pareco, y digo q^o. allandome formando la quinta
quenta de Apocitos de pretendientes del ultimo tiempo de
su Cargo segⁿ la ultima Liquidacion de la quenta
dada por dho Respuor, y aprovada por vs. y los apun
tes del libro de este Ramo del referido mi difunto P^o.
y despues de examinado el importe de los mandamientos li
brados por el S^{co}. Trib^o contra el total Causar de este
Ramo puestas en el fuerte y Casas del Respetado
allo demenos un mandamiento de mil trescientos
och^{ta}. p^o. y cinco m^o. y sealla notado, y legalida en el li
bros, desta Casa suya en 8 de Mayo de 1755 para
ynstrumⁿ comprobatoria de la Dcta fecha p^o. y no ha
viendo sido posible encontrarlos en los Papeles de
mi Difunto P^o. y seame presiva ma Certificacⁿ
ala deca deho anienso de Salida en el libro de
Este Ramo para instrum^{to}. bastante que

SO-AD
CA: 36
DO: 11
FS: 06
1756

endejeto elvocado trasapelado Mandamiento
Califique la Verdad de la Cantidad en la
Data de dha cuenta por tanto.

Pido y suplico que enbista lo qd vltimo referido se in
ba mandar q el Secretario de Seguestros de
Esta Santa Trib. ponga en la autovisada dha
partida Realida en el libro de este ramo en
dha Casa de pte de los señores sentada en 8 de Ago.
de 1555. me de Certificacion o certim en forma
ala dda de conforme se alla para hacer
constar sudescrino por defectos delvado mand.
por ser de justicia e pido etc.

Juan de la Torre
Alvirgado e Ing. ~~de~~ mandos

que el ptes. v. Certifique como en parte
pide, y que asimismo informe el contador
con reconocimiento del libro de Mayor
de los mandamientos librados por lo de

pecado a pastores y lo rubrico.

Jeronimo de la Torre

no al con. en 23 de

Diciembre de 1555

de 1555 de cuenta a

de 1555 de cuenta a

de 1555 de cuenta a

de 1555 de cuenta a

A la
m. en S. de Hen. de 1757.
V. Amuniguibarg. ante solo

M. M. S. res

Don Juan Aug.ⁿ Frado y Sierra Alvarca y tenedor de
viene el Licenciado D. Manuel de Madrid mi f. y h. recep.
tial que fue oidor de S.^{to} Tribunal digo que hallandome porman
do la cuenta de Buenas Memorias y depósitos de concurrencia
el ultimo po de ouerango pasara mas clara inteligentia
de la institucion de la reconocida de concurrencia de el senado
rio de ouerango de S.^{to} oficio de D. Genonimo de la Torre por
q. concurrencia de S.^{to} trib. autoriza todas las paxidad
de entrada y salida en los respectivos libros de la cuenta de S.^{to}
de ouerango en la Casa de ouerango mede una Certificac
cion de el Reumⁿ gual de ouerango las entradas y salidas de ouer
2 Ramos y Casa de depósitos de concurrencia sacada de los
citados libros de la englobo con la por ouerango de ouerango
de ouerango de entrada y salida por maior de ouerango que
de ouerango de ouerango de ouerango de ouerango de ouerango

Como lo pide

por ende lo qual

A V. S. fido y duplicado quipanda el fin y efecto de Vueso Vexado Verino.

Remandax azer segun como Vueso perido o quicubien en

por mas entio comi. con justicia q. pido V.

Juan Ag. Trade
Luzas

A V. S. p. dho. ing. mando que a esta
parecer de la certificacion, quipide
y lo rubrico.

Con Vire y rectori
mi ento apiersey u
ma cula panti de el
entra day calida en los
libros de esta Casa, que
son 436. Dilace certi
facion adha entrada
Hasta alta confhace
26 de febrero de 1757
se me de ben

Se mandan hazer como lleus pedido o que tubieren por
mas enexo. como te con justicia quepido. W.

Juan de Trade
El suero

A Sra. D. Inq. mando, que aca
pase en el de certifica. que pido
glorubico

E

Opinion de la Corte

con Vira y conozi
miento y una de las
partidas de entrada y
salida en los libros
de la casa, que son
32 Dilatacion
de la entrada y la de
la salida con fecha 26 de
febrero de 1757 y con
de

Da
en 15. de Sep. de 1754
v. Amuniquio que vive solo M. H. ex. S. ror

Man cugⁿ frade y Vicaria Albacca y
Foncedon devienor del Licenciado d. Man^t de Maxduy m. f.
y S. Recop. gral que fue este d. Trib. digo que hallandome
formando la quenta decha receptoria gral de ultimo tpo.

Como pide

deu cargo para la mas clara inteligencia de v. m. en
della ha considerado sea conduc. q. el Secretario de Seguros
de este santo oficio d. Geronimo de la Torre por quien con asisten
cia de este d. Trib. auxilia a rodar las parciales de cada y
salida en los respectivos libros de los cueros de este ramo que
pasan en la Casa de v. m. en la med. na. Certificacion del Bn
men gral de cada las entradas y salidas de este ramo y Casa de
Receptoria gral vacada de los 2 citados libros de ella en que solo
conste por d. uia de ofuiones de cada de cada y salida por ma
ior allego q. el d. al Cargo de mi ofuio f. comotar Recop.
gral por todo lo cual.

Despido y suplico que para el fin referido que el d. referido sea

El mandar nacer segun y como vicio porido equitativo
por mas ende con la confuscia que pido H.

Juan de Estrada
Escritura

El Licenciado D. Engr. manco, que
actapare vel de la certificacion que
pidyelo nubiros:

Exonem de la nubiros

Dionysia de
26 de febrero de 1757
Certificat. de la
tray. de la valida
conting. de nubiros
apiente y suma de la
partida de ambos
libros, y un m. de la
dat. y em. de la.

Pos. en 28 de

M. H. R.

5

Febrero de 1757

Amunigué

Don

Don Juan de Dios de la Cruz y de Segura

vario oficio entre otros sobresalientes, pedidos

por Don Juan de Dios y Señalada Alzaca y redonde

vienen a Don Manuel de Merodio Decano de

esta Inq. Digo que tengo sacadas y enteradas dhas.

Certificaciones y remediadas los dhas. de ellas y demas

actuado y para que me paguen

el d. pido y suplico se mande a ver en los dhas. de

estas Certificaciones y demas actuado y que me pague

cuanto pido V. M. D.

Jerónimo de la Cruz

A Proveedor de Inq. mando, que se haga la

tasacion que se pide y pague y lo rubrico

Jerónimo de la Cruz

Pos. en 26 de

Marzo de 1757

Amunigué

Habiendo visto la quaxo de certificación que el

Don Juan de Dios de la Cruz me dio a petición

de Don Juan de Dios y Señalada Alzaca y redonde

don de dhas. de difunto Decano de esta Inq.

Manuel de Merodio por mandado de Hisantoficio

con vista de las partidas de los libros de entrada

caudal q. se encontro en cada una de las Casas

de los ramos con expresion de merced y

mandamiento para que D. Juan de la Cruz
y D. Juan de la Cruz y tendón de Vicuña de
Manuel de la Cruz y Páez y Páez de la Cruz
Oficio de la Cruz y Páez de la Cruz
o cho. que se iguala a la Cruz y Páez de la Cruz
Oratificaciones, que se iguala a la Cruz y Páez de la Cruz
que se iguala a la Cruz y Páez de la Cruz
de la Cruz y Páez de la Cruz
de la Cruz y Páez de la Cruz



de la Cruz y Páez de la Cruz

de la Cruz y Páez de la Cruz

de la Cruz y Páez de la Cruz

